

Núm. 133

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 4 de junio de 2015

Sec. III. Pág. 47768

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 2014, por la que se conceden ayudas de movilidad, para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros, a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario.

Advertidos errores en la Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, («BOE» número 308, de 22 de diciembre) por la que se conceden ayudas de movilidad para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario, trascriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 104281, donde dice:

«4. El gasto resultante de las concesiones asciende a un importe estimado de 2.272.550€, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 y el gasto para seguro de accidentes y de asistencia sanitaria asciende a 103.203€, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06, ambas de los Presupuestos Generales del Estado de 2015».

Debe decir:

«4. El gasto resultante de las concesiones asciende a un importe estimado de 2.275.982 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 y el gasto para seguro de accidentes y de asistencia sanitaria asciende a 103.203 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06, ambas de los Presupuestos Generales del Estado de 2015».

En la página 104300, anexo I donde dice:

| «UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | FFI | AMANDA | GUILLÁN | DOPICO | EST14/00262 | 27/04/2015 | 08/06/2015 | 1.848 | 1.200 | 3.048 | 5,8 | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA» |
|-----------------------------|-----|--------|---------|--------|-------------|------------|------------|-------|-------|-------|-----|-------------------------------------|
| Debe decir: | | | | | | | | | | | | |
| «UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | FFI | AMANDA | GUILLÁN | DOPICO | EST14/00262 | 27/04/2015 | 27/06/2015 | 2.640 | 1.200 | 3.840 | 5,8 | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA» |

cve: BOE-A-2015-6214 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Jueves 4 de junio de 2015 Sec. III. Pág. 47769

En la página 104330, anexo II donde dice:

| «UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA | | RICARDO | PIERALISI | | EST14/00672 | 01/09/2015 | 29/02/2016 | 5.280 | 1.200 | 6.480 | 6,35 | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA» |
|--|-----|---------|-----------|--|-------------|------------|------------|-------|-------|-------|------|-------------------------------------|
| Debe decir: | | | | | | | | | | | | |
| «UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA | I - | RICARDO | PIERALISI | | EST14/00672 | 01/07/2015 | 31/12/2015 | 7.920 | 1.200 | 9.120 | 6,35 | ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA» |

Madrid, 13 de mayo de 2015.—La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden/ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X